

ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE GASOLINA Y OTROS  
DERIVADOS DEL PETRÓLEO, "SODICOM"

# PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Manual de políticas y procedimientos

# POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE SODICOM

Con la adopción e implementación del presente Manual de políticas de tratamiento de la información personal por parte de la ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE GASOLINA Y OTROS DERIVADOS DEL PETRÓLEO –en adelante SODICOM- se da cumplimiento al literal (k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, en los términos de los artículos 13 y 18 del Decreto 1377 de 2013.

## GENERALIDADES

Este documento contiene la descripción de las Políticas de tratamiento y protección de los datos personales de los titulares de la información (en adelante titulares) contenida en las bases de datos personales sobre las cuales decide SODICOM y mediante el cual se implementa el procedimiento para la atención y ejercicio de las facultades relacionadas con el derecho fundamental de Hábeas data y demás obligaciones relacionadas con la protección de datos personales.

## RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con el literal (e) del artículo 3 de la Ley 1581 de 2012, SODICOM es Responsable del tratamiento de los datos personales de sus empleados, ex empleados, afiliados, ex afiliados, clientes, aliados, proveedores, terceros, contratistas y demás titulares de la información personal sobre los cuales recolecta, registra, administra, modifica, comparte y suprime información personal en ejercicio de sus actividades corporativas y/o comerciales. Los datos de identificación del Responsable son los siguientes:

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE GASOLINA Y OTROS DERIVADOS DEL PETRÓLEO

**NIT:** 890.304.416

**DOMICILIO:** CALI (VALLE DEL CAUCA)

**DIRECCIÓN:** CALLE 4 NRO. 35-62 BARRIO SAN FERNANDO, (CALI)

**CORREO ELECTRÓNICO:** [DIRECCIONEJECUTIVA@SODICOM.COM.CO](mailto:DIRECCIONEJECUTIVA@SODICOM.COM.CO)

**TELÉFONO:** 572-5584890

## OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

El Oficial de protección de datos es la persona o área encargada al interior de SODICOM para velar por el cumplimiento efectivo de este Manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de la información personal.

En el área administrativa de la Organización se designará a una persona encargada como Oficial de protección de datos la cual deberá realizar las acciones preventivas y correctivas en materia de protección de datos personales así como velar por el cumplimiento efectivo de los lineamientos generales y específicos que señala el presente Manual. Entre las funciones generales que tiene el Oficial de protección de datos se enuncian las siguientes:

- ✓ Servir de enlace y coordinador con las demás áreas de la Organización para asegurar la implementación transversal de la presente Política de tratamiento de datos personales.
- ✓ Impulsar una cultura de protección de datos personales al interior de la organización.
- ✓ Mantener un inventario de las bases de datos personales en poder de la organización y clasificarlas según su tipo y finalidades.
- ✓ Registrar las bases de datos de la Organización en el Registro Nacional de Bases de Datos Personales y actualizar el reporte según instrucción de la Superintendencia de Industria y Comercio
- ✓ Obtener las declaraciones de conformidad de la Superintendencia de Industria y Comercio cuando sea requerido.
- ✓ Analizar las responsabilidades de cada cargo al interior de la organización para valorar los riesgos y diseñar un programa de entrenamiento en protección y tratamiento de datos personales de acuerdo al cargo.
- ✓ Realizar un entrenamiento general simple en protección de datos personales a todo el personal de la Organización.

## TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES EN SODICOM

En ejercicio del derecho a la libre asociación consagrado en el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia, SODICOM es una

asociación de carácter civil sin ánimo de lucro que reúne a los distintos Distribuidores minoristas de Combustible principalmente del Departamento del Valle del Cauca, la cual tiene por objeto promover, velar y propugnar por sus intereses en el ejercicio de su actividad comercial como distribuidores minoristas de combustible líquidos y otros productos derivados del petróleo.

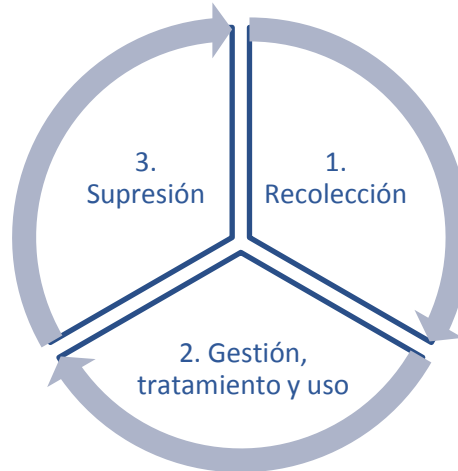
En SODICOM el tratamiento de la información personal se limita a la recolección, gestión y tratamiento de datos personales con el objeto exclusivo de llevar a cabo todas las actividades corporativas, comerciales y demás relacionadas con el giro ordinario de las funciones de la Corporación, entre las cuales se encuentran:

i) Mantener contacto permanente con sus afiliados, ii) Promover y realizar eventos, capacitaciones y reuniones en materias de interés para sus afiliados, iii) Informar e instruir a sus afiliados sobre las obligaciones y deberes que les asisten en el ejercicio de su actividad comercial, iv) Celebrar alianzas y convenios con terceros para la ejecución de las actividades corporativas de la entidad, v) Participar en eventos y demás diligencias a nivel local o nacional en representación de los intereses de sus afiliados.

La mayoría de los datos personales sobre los que SODICOM realiza tratamiento -a excepción de la información personal que se almacena en la base de datos de empleados- son datos personales de contacto comercial, como son los directamente relacionados con la calidad de distribuidor minorista de combustible líquido de nuestros afiliados, o los relacionados con la calidad de comerciante, profesión u oficio de nuestros aliados, terceros, contratistas, proveedores, entre otros.

## **CICLO INTERNO DE GESTIÓN DE LOS DATOS PERSONALES EN SODICOM**

En cada una de las distintas bases de datos personales que administra y gestiona SODICOM se realiza tratamiento de la información personal bajo el siguiente Ciclo interno de gestión de datos personales diferido en el tiempo: i) Recolección de datos personales, ii) Gestión, tratamiento y uso, y iii) Supresión de los datos.



## 1. RECOLECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

En el proceso de recolección de los datos personales, SODICOM actúa en función del **principio de libertad** señalado en el literal (c) del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012 según el cual, el tratamiento de los datos personales sólo puede ejercerse bajo el consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular y teniendo en cuenta que sólo se recolectan datos personales estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades previamente señaladas al titular de la información.

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013, la autorización del titular de la información puede manifestarse por (i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. El silencio no puede asumirse en ningún evento como una conducta inequívoca. En cualquier caso, la autorización del titular deberá presentar las siguientes cualidades:

**i)** Ser previa, es decir, debe ser suministrada en una etapa anterior al tratamiento, **ii)** expresa, es decir, suministrada mediante un consentimiento expreso e inequívoco, **iii)** informada, es decir, el titular debe ser consciente de los efectos de su autorización, **iv)** cualificada, es decir, la autorización debe versar sobre un uso específico o finalidad concreta) y, **v)** se debe poder consultar posteriormente, es decir, se conservará prueba de la autorización en los términos el artículo 8 de la ley 1581 de 2012.

Respecto a los **datos públicos** de los titulares de la información, es decir, aquellos relativos al estado civil de la persona, los contenidos en documentos o registros públicos (artículo 3, literal (f) de la Ley 1266 de 2008), los relativos a la profesión u oficio del titular y a su calidad de comerciante o de servidor público (artículo 3, numeral 2 del Decreto 1377 de 2013) o en general, aquellos clasificados como tal según la Ley, no se requerirá autorización del titular de la información personal para su tratamiento.

No obstante, en estos casos es deber del Responsable del tratamiento de los datos informar al titular acerca de las condiciones en las cuales se efectuará el tratamiento de los datos personales como garantía del principio de libertad al interior de los procesos de gestión de la información personal en la Organización. Para ello, SODICOM adoptará medios y procedimientos para dar aviso al titular sobre el tratamiento de la información personal que sea recolectada.

En caso de que SODICOM recolecte y gestione **datos personales de carácter sensible**, es decir, aquellos que puedan afectar la intimidad del titular o cuyo uso indebido pueda generar discriminación, como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, datos biométricos, aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, etc., se requerirá autorización explícita, cualificada y por escrito para realizar su tratamiento.

La autorización de datos sensibles deberá tener las mismas cualidades generales de la autorización para la recolección de cualquier dato personal y además, exponer de manera clara y explícita lo siguiente: **i)** Las finalidades específicas del tratamiento de los datos personales sensibles, **ii)** Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento, **iii)** No condicionar ninguna actividad a que el titular suministre datos sensibles.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 7 del Ley 1581 de 2012, está proscrito el tratamiento de **datos personales de niños, niñas y adolescentes**, salvo los de naturaleza pública. En cualquier caso, en el evento de necesitar el tratamiento de este tipo de información se

informará al representante legal sobre su tratamiento, las finalidades explícitas para su tratamiento -las cuales no pueden ser contrarias a los intereses y derechos superiores del menor-, el carácter facultativo de suministrar esta información por parte del representante legal y se velará por garantizar, antes de obtener la autorización, el derecho del menor a ser escuchado, opinión que se tendrá en cuenta según la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

## 2. GESTIÓN, TRATAMIENTO Y USO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL POR PARTE DE SODICOM

La gestión, tratamiento y uso de la información personal recolectada al interior de la organización se realizará en función del **principio de acceso y circulación restringida** señalado en el literal (f) del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012. Para ello, SODICOM exigirá el deber de confidencialidad por parte del personal delegado para el tratamiento de información personal en ejercicio de sus funciones y adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar el acceso limitado y la circulación restringida de la información personal que administre, en especial, de los datos sensibles de los que pueda ser responsable.

En SODICOM se clasificará la información personal que se recolecte en función de la tipología de los datos personales señalada en la Ley 1266 de 2008 y 1581 de 2012. De acuerdo al tipo de datos personales suministrados a SODICOM se establecerán las medidas técnicas y humanas idóneas para garantizar su confidencialidad y acceso limitado.

## 3. SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

En función del **principio de temporalidad** de la información, estipulado en el literal (d) del artículo 4 de la Ley 1266 de 2008, SODICOM no continuará con el tratamiento de los datos personales que administre cuando se agote la finalidad para la cual fueron recolectados, a excepción de los datos personales que por un deber legal o contractual deban permanecer en su base de datos.

La vigencia de las bases de datos personales que administre SODICOM se determinará en función de las finalidades concretas para las cuales se permitió y estableció su tratamiento.

## **DERECHOS QUE LE ASISTEN A LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PERSONAL**

Son facultades de los titulares de la información como sujetos del derecho fundamental de Hábeas data:

- ✓ Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al responsable y/o encargado del Tratamiento.
- ✓ Presentar quejas, sugerencias o reclamos directamente sobre la Política de protección de datos personales y la forma de su tratamiento.
- ✓ Conocer este Manual de políticas y procedimientos para la protección de datos personales adoptado por SODICOM
- ✓ Presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente ante la Superintendencia de Industria y Comercio
- ✓ Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales, cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.
- ✓ Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

## **DEBERES DE SODICOM COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, son deberes de SODICOM como Responsable del tratamiento de la información personal:

- ✓ Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data
- ✓ Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular
- ✓ Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada



- ✓ Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento
- ✓ Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible
- ✓ Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada
- ✓ Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento
- ✓ Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular
- ✓ Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley
- ✓ Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo
- ✓ Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos
- ✓ Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- ✓ Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio

## **PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL HÁBEAS DATA POR PARTE DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN**

Para el ejercicio de las facultades del derecho de Hábeas data, el titular de la información deberá elevar un escrito dirigido a SODICOM en su sede principal, con dirección: CALLE 4 NRO. 35-62 BARRIO SAN FERNANDO, (CALI, VALLE DEL CAUCA).

El solicitante deberá realizar presentación personal de su solicitud mediante cualquier medio idóneo que permita su plena identificación como titular de la información personal que requiere.

Para recibir, atender, tramitar y dar respuesta a las consultas, reclamos, rectificación de la información, supresión o revocación de la autorización, el titular deberá indicar como mínimo la siguiente información en la diligencia:

- ✓ Fecha de solicitud
- ✓ Fotocopia del documento de identificación
- ✓ Dirección de contacto (Física o Electrónica)
- ✓ Teléfono
- ✓ Descripción detallada, clara y completa de los hechos, razones y objeto de la petición.
- ✓ En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.

El término máximo para tramitar y dar respuesta a las consultas es de (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En el caso en la que una solicitud de consulta no pueda ser tramitada dentro de este término, se informará al interesado antes del vencimiento del mismo exponiendo las razones del retraso en la respuesta a su consulta. En todo caso, el término máximo de respuesta no puede superar los (5) días hábiles al vencimiento del primer término.

El término máximo para atender un reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que

subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En el caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, se dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. De lo contrario, se dará el trámite como consulta y en su respuesta se indicará al solicitante los requisitos mínimos que se requieran para proceder al trámite y respuesta del mismo.

## VIGENCIA Y PUBLICIDAD

Esta Política de tratamiento y protección de datos personales empezó a desarrollarse en el año 2013 y fue aprobada y publicada tan pronto se conoció el texto del Decreto 1377 de 2013.

Los diferentes canales de comunicación habilitados para contactarse con SODICOM son los siguientes:

- ✓ Vía telefónica: 572-5584890
- ✓ Vía correo electrónico: [direccionejecutiva@sodicom.com.co](mailto:direccionejecutiva@sodicom.com.co)
- ✓ Personalmente en: CALLE 4 NRO. 35-62 BARRIO SAN FERNANDO, (CALI, VALLE DEL CAUCA)